Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 9 de febrero de 2022

VISTO: El expediente Nº E-7-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) sistema autoajustable para pastica de ligamento cruzado anterior con botón cortical de titanio; un (1) tornillo de interferencia romo de titanio; una (1) grapa de titanio; dos (2) suturas de alta resistencia Nº 2; un (1) u-drape; destinados al afiliado Clave Nº 016-38785472/00 según lo expuesto en Nota Fundada N°26/2022 e Informe técnico Nº 68/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el Marco Prestacional Res Presidencial 921/20.
Que en el número de orden 13 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N°81/2022, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 352.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N º 921/2020, por el importe total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($94.800,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario imputado a la clasificación económica 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295406 Subinsumo 2; Insumo 999295501 Subinsumo 7; Insumo 999295503 Subinsumo 3; Insumo 999295504 Subinsumo 1; Insumo 999295902 Subinsumo 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N° 2839/21 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 81/2022 - 312 referente a la adquisición de un (1) sistema autoajustable para pastica de ligamento cruzado anterior con botón cortical de titanio; un (1) tornillo de interferencia romo de titanio; una (1) grapa de titanio; dos (2) suturas de alta resistencia Nº 2; un (1) u-drape; destinados al afiliado Clave Nº 016-38785472/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 26/2022 e Informe técnico N.º 68/2022, Presupuesto N°0001-00007657 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N º 232/2021, a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) por el importe total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($94.800,00).
Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295406 Subinsumo 2; Insumo 999295501 Subinsumo 7; Insumo 999295503 Subinsumo 3; Insumo 999295504 Subinsumo 1; Insumo 999295902 Subinsumo 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar, notificar a los interesados; cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-206-2022**

| **OSPTF** |
|---|
| mnlv |
| |
| |

**Firmado Electrónicamente por**
**Agte. GARCIA Gustavo Andres**
**OSEF**
**COORDINADOR Administrativo**
**09/02/2022 15:12**